



DECRETO ALCALDICIO N° 1568 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA,

27 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 816 de fecha 17.05.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la “**SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VINCULO 12° Y 13° VERSION**”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos, designa comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por “**SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULO 12° Y 13° VERSION**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales o quien la subrogue. y Tamara Poblete Dinamarca Encargada de Programas Sociales o quien la subrogue.

IMPUTESE el gasto de \$800.000 a la cuenta N°215.22.08.011 “Servicio de producción y desarrollo de eventos, Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/JBF/jbf.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dideco/vínculos (2)

Archivo.-